



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº00274 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR**

**Tumbes, 30 DIC 2020**

**VISTO:**

El Informe Nº 124-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS, de fecha 13 de octubre del 2020, el Informe Nº 053-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-SG, de fecha 28 de setiembre del 2020, y la Ordenanza Regional Nº 002-2015- GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 30 de marzo del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Según Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, asimismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional Tumbes, promover y difundir actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, en su artículo 60º, referido a funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, se detalla expresamente en su inciso d) el de promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas






## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"


### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

**Nº00274 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR**


**Tumbes, 30 DIC 2020**




modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas, y en el ítem h) sobre formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región con protección y apoyo a los niños, Jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad; marco normativo de obligatoria observancia para los Gobiernos Regionales, donde los gobernantes deben orientar sus políticas de gobierno a fin de cumplir con los fines de la ley, y así dar dinamismo a los incisos antes detallados, además del marco legal que norma las funciones específicas de los gobiernos locales, tenemos que a nivel nacional se creó un ente rector vigilante del cumplimiento de las políticas juveniles.



Que, la Ley N°- 27802, Ley de Creación del Consejo Nacional de la Juventud, considera que en la etapa del ser humano llamada juventud se inicia la madurez física, psicológica y social de la persona con una valoración y reconocimiento del joven como sujeto con una expresión propia de vida, valores y creencias. Así mismo, considera que esta etapa es la base de la construcción definitiva de la identidad y personalidad del ser humano, dirigida hacia un proyecto de vida, Siendo su alcance a los jóvenes comprendidos entre los 15 y 29 años de edad.



Que, conforme al artículo 4º de Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, reconoce que los jóvenes tienen el deber de respetar, cumplir y promover el ordenamiento constitucional y legal, asumiendo un papel participativo y solidario en el proceso de desarrollo Local, Regional y Nacional, según corresponda, y que los jóvenes deben asumir una conducta responsable y de respeto que contribuya al fortalecimiento de la Familia, la Sociedad y la Nación.



Que, la ley N° 27802, contempla dentro de sus principios rectores al Principio de Participación, estipulado en el artículo V, el mismo que consiste en la promoción de la participación de los jóvenes en la vida política, económica, cultural y social de la Nación. Promueve la participación organizada de la juventud como órgano de consulta y coordinación en materia de juventud,





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

**Nº00274 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR**

**Tumbes, 30 DIC 2020**

a nivel del Gobierno Local, Regional y Nacional, en la misma línea establece la delegación, a través del artículo VI, el Principio de Descentralización, que establece que, el estado promueve y contribuye en la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en favor de la juventud en el nivel local, regional y nacional, contribuyendo a su desarrollo integral; dicho ello y a fin de dar cumplimiento a la normativa nacional, el Gobierno Regional Tumbes, contemplo dichas políticas como primordiales, y cimentándose en el marco legal ya detallado, creo un ente regional a cargo de la participación juvenil al nivel departamental.

Que, en armonía con la normativa nacional sobre materia juvenil, el Gobierno Regional Tumbes, mediante Ordenanza Regional N° 002-2015-GOB.REG.TUMBES- CR, de fecha 30 de marzo del 2015, creó el Consejo Regional de la Juventud de la Región Tumbes-COREJU TUMBES, la misma que en atención al Artículo 2° de la Ley 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, estará conformado por jóvenes provenientes de Partidos Políticos; Asociaciones y Organizaciones Juveniles constituidas; Universidades, Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos; Población con Discapacidad; Organizaciones Deportivas; Iglesias; Centros Juveniles de Prevención de Drogas; Organizaciones de Homosexuales; Trabajadores de los Sectores Público y Privado; Agrupaciones Culturales; Centros de Educación Ocupacional y Centros Educativos Técnico-Productivos.

Que, el Informe N° 053-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-SG, de fecha 28 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Juventudes, solicita el reconocimiento a los ponentes del "Congreso Regional de la Juventud Rumbo al Bicentenario", realizado el 22 y 23 de Setiembre del año en curso, ello en cumplimiento de lo estipulado en la parte resolutive de la Ordenanza que crea al COREJU, según su artículo tercero, donde establece que el Consejo Regional de la Juventud, de Departamento de Tumbes, tiene como una de sus funciones el de promover estudios e investigaciones; programas de capacitación, resocialización y reinserción de los grupos en riesgo social y abandono; en atención a ello se realizó el mencionado congreso y teniendo en cuenta también la fecha de celebración en el marco del día de la juventud, coadyuvando todo lo detallado anteriormente a efectivizar las políticas del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000274 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2020

Gobierno Regional referentes a la Participación Juvenil

Que, teniendo en cuenta la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, Mediante D.S. N° 044- 2020/PCM., a partir del 16 de marzo del año en curso, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de la COVID 19, lo que obligó al confinamiento de la población, motivo por el cual el CONGRESO REGIONAL DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO, se realizó de manera virtual, a través de la plataforma digital Zoom, contando con el apoyo de distinguidos ponentes, se debe acotar que con la realización de este congreso se beneficiaron 120 jóvenes aproximadamente, con las charlas impartidas, de manera virtual, quedando satisfechos con la acogida e ímpetu de la población juvenil del Departamento de Tumbes, de participar, opinar, y dialogar sobre los temas expuestos.

Que, a fin de fomentar la participación y el apoyo técnico de los profesionales, expeditos en materia juvenil, la Sub Gerencia de Juventudes del Gobierno Regional de Tumbes, considera justo, propicio y merecedor, reconocer la loable participación de los ponentes en este importante Congreso Regional Juvenil, quienes han contribuido con el fortalecimiento de la formación de nuestros ciudadanos jóvenes, de allí resulta muy digno precisar el detalle de los participantes, en este importante proceso, a saber;

Apellidos y Nombres	Tema	Institución
<b>Psic. José Antonio Maticorena Vallejo</b>	Ponencia: "Violencia de Genero"	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 000274-2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2020

<b>Abg. Arlette Contreras Bautista</b>	Ponencia: "Empoderamiento de la Mujer en los Espacios Públicos."	Congresista de la República del Perú
<b>José Julio Montalvo Cifuentes</b>	Ponencia: "Enfoque de la Política Nacional de la Juventud."	Secretario Nacional de la Juventud
<b>Scigo. Pablo German Rijalba Holguin</b>	Ponencia: "Rol de la Juventud en Tiempo de Pandemia."	Gerente General del Gobierno Regional Tumbes

Que, en consideración expuesto, los ponentes que participaron, sus temas que están estrechamente vinculados a la política del gobierno en materia juvenil, y estando que los jóvenes se beneficiaron con los temas tratados, consideramos, en aras de fomentar y cultivar el espíritu colaborador de los profesionales expeditos en la materia, se debe reconocer su esfuerzo y apoyo brindado en este Congreso Regional, a razón que está debidamente corroborado y fundamentado y;

Que, estando a lo informado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº







GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N<sup>o</sup> 000214 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2020

27902,

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DISPONE, EXPRESAR NOTABLE RECONOCIMIENTO Y FELICITAR a los expositores que participaron en el **CONGRESO REGIONAL DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO**, EVENTO, realizado, bajo la modalidad virtual los días 22 y 23 de setiembre del año en curso.

Los expositores objeto de este merecido reconocimiento son:

Apellidos y Nombres	Tema	Institución
Psic. José Antonio Maticorena Vallejo	Ponencia: "Violencia de Genero"	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Abg. Arlette Contreras Bautista	Ponencia: "Empoderamiento de la Mujer en los Espacios Públicos."	Congresista de la República del Perú
José Julio Montalvo Cifuentes	Ponencia: "Enfoque de la Política Nacional de la Juventud."	Secretario Nacional de la Juventud



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000274- 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2020

<p><b>Sc'lgo. Pablo German Rijalba Holguin</b></p>	<p>Ponencia: "Rol de la Juventud en Tiempo de Pandemia."</p>	<p>Gerente General del Gobierno Regional Tumbes</p>
----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

**ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional Tumbes en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTICULO TERCERO. — NOTIFICAR** la presente resolución a los profesionales que se indican en el artículo primero de la presente Resolución y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**Wilmer F. Dios Benites**  
 GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES